



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SU VERIFICACIÓN DEL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
II CUATRIMESTRE**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE ASESOR OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2021**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DESARROLLO.....	3
4.1.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	4
4.2.	METODOLOGIA.....	4
4.3.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	5 - 7
4.3.1.	INDICADORES ASOCIADOS A AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	7
4.3.2.	GESTIÓN DEL RIESGO.....	8
5.	OBSERVACIONES.....	9
6.	RECOMENDACIONES.....	10
7.	ALERTAS TEMPRANAS.....	10
8.	PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO.....	10
9.	CONCLUSIONES.....	11

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

1. INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo, para la vigencia 2021. La Oficina Asesora de Evaluación y Control en desarrollo de su rol de Evaluación y Seguimiento, realiza un informe cuatrimestral sobre el seguimiento y la verificación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano; lo anterior, en cumplimiento a la Decreto Nacional 124 de 2016 y a los Artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 que establece:

«(...) **ARTÍCULOS 73** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (...)

ARTÍCULOS 76. Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrán validar sus características contra los estándares exigidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (...)

2. OBJETIVO

Verificar el avance de cumplimiento de las actividades propuestas en el documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el segundo cuatrimestre de 2021, de conformidad con lo establecido por los parámetros indicados en las guías metodológicas denominadas «Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- versión-2 de 2015» «Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2018» emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

3. ALCANCE

El seguimiento y verificación efectuado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 de la Institución Universitaria Pascual Bravo, corresponde a todas las Actividades reportadas con corte de mayo a agosto de la presente anualidad, en cada uno de los seis componentes establecidos en el mismo, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales.

4. DESARROLLO

4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS

Este informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA**, Normas sobre atributos: **1110**-Independencia y Objetividad, **1120**-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060**-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, **2100**-Naturaleza del Trabajo, **2110**-Gobierno, **2120**-Gestión de Riesgos, **2130**-Control y **2500**-Seguimiento del Progreso.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto Nacional 124 de 2016** donde se dictan los parámetros para la elaboración y construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, los estándares para las entidades públicas, la verificación del cumplimiento; los mecanismos para monitorear y hacer seguimiento.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – 2018- DAFP.
- Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- Versión 2 de 2015- DAFP.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

4.2. METODOLOGÍA

El seguimiento efectuado utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de información y soportes a las áreas responsables de ejecutar las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Revisión y verificación de los soportes suministrados por los responsables de la actividad.
- Visita en sitio modalidad virtual a través de la plataforma google meet

4.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El auditor responsable del seguimiento a la Estrategia contra la Corrupción y Atención al Ciudadano 2021 por parte de la Oficina Asesora de Evaluación y Control, realizó la verificación de los soportes allegados de las metas planteadas, se realizó la verificación a cada uno de los soportes allegados emitiendo las observaciones del caso, en la casilla “OBSERVACIONES DEL AUDITOR OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL 2do CUATRIMESTRE” en la matriz que se anexa al final del informe.

Para realizar la valoración del avance frente a los criterios de evaluación, se acogieron los parámetros establecidos en la «Guía Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-versión 2 de 2015». El nivel de cumplimiento de las actividades se evaluó en términos de porcentaje teniendo en cuenta las evidencias allegadas.

Adicionalmente, de acuerdo con los parámetros establecidos en la «Guía Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2 de 2015» la cual preceptúa los siguientes porcentajes:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

Rango (%)	Zona de Ubicación	Color
De 00% a 59%	Baja	Rojo
De 60% a 79%	Media	Amarillo
De 80% a 100%	Alta	Verde

Fuente: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2- año 2015.

Así las cosas y de acuerdo con el análisis realizado, se pudo establecer que el nivel de cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2021 en el segundo cuatrimestre de 2021 en términos de porcentaje, nos encontramos en un porcentaje del 100% lo que nos ubica en el rango del **80% a 100%** en una zona **Alta** de color **Verde**.

Las calificaciones de las actividades en términos de porcentaje, y las observaciones de estos, se evidencian en la matriz en excel anexa al presente informe

- **Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción**, el porcentaje de cumplimiento de las 11 actividades, es del 100% lo que nos lleva a una calificación alta.
- **El Componente 2. Racionalización de Trámites**, el porcentaje de cumplimiento de 27 actividades, es del 100% lo que nos lleva a una calificación del componente alto.
- **El Componente 3. Rendición de Cuentas**, el porcentaje de cumplimiento de 10 actividades, es del 100% lo que nos lleva a una calificación del componente alto.
- **El Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**, el porcentaje de cumplimiento de 9 actividades es del 100% lo que nos lleva a una calificación del componente alto.
- **El Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información** el porcentaje de cumplimiento de 0 actividades es del 0% lo que nos lleva a una calificación del componente baja.

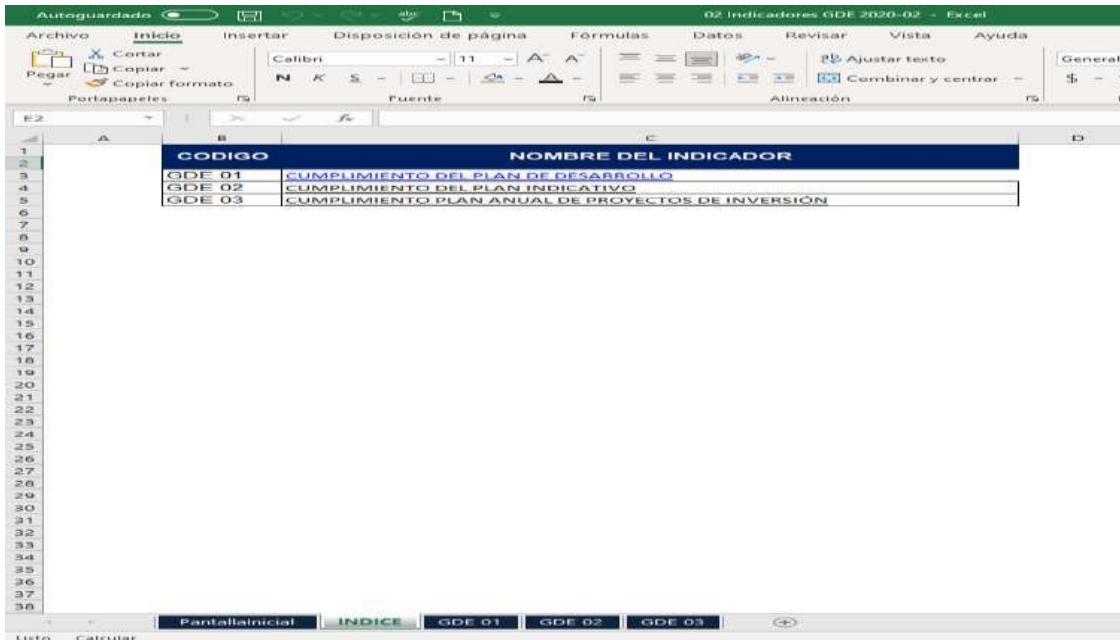
Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

- **El Componente 6. Iniciativas Adicionales** el porcentaje de cumplimiento de 4 actividades es del 100% lo que nos lleva a una calificación del componente alto.

4.3.1. INDICADORES ASOCIADOS AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Dependencia Oficina Asesora de Planeación, tiene 3 indicadores de gestión, de los cuales, se evidencia ausencia de la identificación de indicadores asociados a Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano, como se muestra a continuación:



CODIGO	NOMBRE DEL INDICADOR
GDE 01	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO
GDE 02	CUMPLIMIENTO DEL PLAN INDICATIVO
GDE 03	CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

4.3.2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna en su norma 2120 el cual establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

De conformidad con la norma 2130 del marco en mención establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de estos y promoviendo la mejora continua.”

Una vez analizado los riesgos asociados de la Directora Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, se evidenció, que no se tienen identificado riesgos, causas y controles relacionados con el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano en el mapa de riesgos de gestión, actualizado en el primer semestre de 2021:

I. IDENTIFICACIÓN					II. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS		III. PLAN DE RESPUESTA					
Nº	TÍTULO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	EFECTOS	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo aceptable	Estrategia de respuesta	Acciones de respuesta	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado
1	Emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19	El auditorado manifiesta que no ha identificado nuevos riesgos asociados a la emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19, en los mapas de riesgos de gestión.										

Fuente: Mapa de Riesgos de Gestión

El auditorado manifiesta que no ha identificado nuevos riesgos asociados a la emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19, en los mapas de riesgos de gestión.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

Lo anterior, permite determinar que la falta de identificación de riesgos y controles asociados al PAAC, aumenta la posibilidad de materialización de riesgos no identificados oportunamente, que podría derivar para la institución en reprocesos, inexactitud en la información, deficiencias en la toma de decisiones, investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control, entre otros.

5. OBSERVACIONES

Ninguna

6. RECOMENDACIONES

- 6.1.** Se considera como buenas prácticas que los responsables del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en estudiar la pertinencia de avizorar nuevos riesgos para esta vigencia 2022, que se encuentren relacionados con el cumplimiento al de las actividades planeadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

7. ALERTAS TEMPRANAS

La Institución Universitaria Pascual Bravo, debe procurar con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de lo contrario podría incurrir en incumplimiento, en virtud de lo establecido en los artículos 73, 76 y 81 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 todas estas orientadas a la publicidad de la información y a prevenir la corrupción en las entidades públicas.

8. CONCLUSIONES

- 8.1.** La Oficina Asesora de Evaluación y Control en su rol de tercera línea de defensa y primer nivel de control, continuará realizando seguimiento al PAAC con el objetivo de fortalecer la gestión, agregar valor y contribuir en el cumplimiento de las metas Institucionales.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

- 8.2.** Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, se estableció que la Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con las obligaciones establecidas en la 73, 76 y 81 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y el Decreto 403 de 2020.

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

Proyectó:	Yurany Esledy Valencia Rivera
Revisó:	José Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	Diciembre 2021

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019